



**Dependencia:** Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.

**Unidad administrativa:** Dirección de Recaudación adscrita a la Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistemático Fiscal dependiente de la Subsecretaría de Ingresos.

**Número de Oficio:** SFA-SI-CGENyASF-DR-4037/2017.



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla".

CR1-EST-01

"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza", a 05 de julio de 2017.

**CONVOCATORIA DE REMATE  
SEGUNDA ALMONEDA.**

Esta Dirección de Recaudación dependiente de la Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistemático Fiscal perteneciente a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, con fundamento en los artículos 1, tercer párrafo, 6, apartado A, fracción II, 14, segundo párrafo y 16, primero y segundo párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1, 5, 7, 8, 31, 83 y 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, vigente; 1, primero y segundo párrafos, 3, 14, primer párrafo, 17, primer párrafo, fracción II, 19, 27 y 35, fracciones IV, IX, XII, XXIX y XCI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, vigente; 13, primer párrafo, fracción III, inciso e) y antepenúltimo párrafo, 16, 22, 41, primer párrafo, fracciones I y II, 51, 52, 76, primer párrafo, fracción I, 86, primer párrafo, 103, 104, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 114-B, 115, 116, 117, 119, 121, 122, 123, 124, 125 y 127 del Código Fiscal del Estado de Puebla, vigente; y 1, 3, primer párrafo, 4, primer párrafo, fracción IV, inciso c), numeral 2., 5, cuarto párrafo, 6, primer párrafo y 28, primer párrafo, fracciones VIII, XXIV, XXV y XXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, vigente, emite la presente Convocatoria de Remate, en los siguientes términos:

**CONVOCA.**

A todas las personas físicas y morales interesadas en participar en la subasta para la adquisición de los bienes sujetos a remate para hacer efectivo el crédito fiscal controlado con el número **3955460**, en el Sistema Integral de Control de Seguimiento de esta Secretaría, mismo que se detalla a continuación:

**Nombre, denominación o razón social:** C. María Mónica Santillán Brambila.  
**Domicilio:** Avenida Rosendo Márquez número 28-A, Colonia La Paz, C.P. 72160, Puebla, Puebla.  
**Autoridad Emisora:** La Jefa del Departamento de Consultas del Instituto Nacional del Derecho de Autor de la Secretaría de Educación Pública.  
**Documento:** Oficio DJPA/1622/2015 de fecha 16 de junio de 2015. Expediente 206/98.402/79"2015".  
**Concepto:** Multa administrativa federal no fiscal, por no asistir a las juntas de avenencia de fecha 14 de abril de 2015 y DJPA/1622/2015 de fecha 14 de abril de 2015 y DJPA/2758/2015 de fecha 16 de junio de 2015, respectivamente.  
**Número de crédito fiscal:** 3955460.  
**Importe histórico del crédito fiscal:** \$14,020.00 (Catorce mil veinte pesos 00/100 pesos M.N.), más accesorios legales.

Conforme a las siguientes:

**BASES.**

El remate tendrá verificativo a las 12:00 horas del día 21 de julio de 2017, en la Dirección de Recaudación, ubicado en Vía Atlixcáyotl 1101, CIS Edificio Sur, Primer Piso, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Colonia Concepción las Lajas, Puebla, Puebla, venciendo el plazo para formular posturas a las 12:00 horas del día 20 de julio de 2017, recibiendo el escrito de la(s) postura(s) legal(es) correspondiente(s), misma que deberá ajustarse a los requisitos enunciados en los artículos 110, 112, 113, 114 y 114-B del Código Fiscal del Estado de Puebla, vigente y se publicará en la página electrónica en la red mundial (Internet) que se identifica con el nombre de dominio: www.sfa.puebla.gob.mx del Gobierno del Estado de Puebla, en la sección de "Notificaciones". Asimismo se informa que los bienes muebles sujetos a remate por lote, base y postura legal son los siguientes:

Bienes Embargados.	Descripción de los Bienes.							Valor del Avalúo.
	Estado.	Material.	Marca.	Modelo.	Serie.	Color.	Cantidad.	
Pantalla, con número de sello 18265782.	Regular.	Plástico y cristal.	LG.	32LG30-VD.	906RMFP172787.	Negro.	1	\$2,500.00.
Pantalla, con número de sello 18265783.	Regular.	Plástico y cristal.	Toshiba	40E200U1.	A16482D01109K1	Negro.	1	\$3,000.00

**El monto total del avalúo de los bienes embargados es de \$5,500.00 (Cinco mil quinientos pesos 00/100 M.N.). Siendo la postura legal la cantidad de \$2,933.33 (Dos mil novecientos treinta y tres pesos 33/100 M.N.). Cantidad de bienes: Dos (02).**

La base para el remate en la segunda almoneda se determinó deduciendo un 20% de la señalada para la Primera Almoneda de conformidad con lo establecido por el artículo 123, segundo párrafo del Código Fiscal del Estado, vigente, debiendo efectuar previamente, el depósito correspondiente al 10% del valor fijado a los bienes en la presente convocatoria a que se refiere el artículo 112 del ordenamiento legal invocado. En las poblaciones donde no haya alguna institución financiera, el depósito se hará en efectivo en la propia oficina ejecutora.

Se hace del conocimiento de todas las personas físicas y morales interesadas en participar en la subasta pública, para la adquisición de los bienes sujetos a remate, que los mismos, se encuentran a la vista del público interesado en el Almacén de Bienes Embargados de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, sito en Avenida Puebla número 604, Colonia Ignacio Romero Vargas, en la Ciudad de Puebla, Puebla, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa cita, que podrá agendarse telefónicamente al número 01 (222) 3034600, extensiones 1210 y 1248.

Por su parte, se hace del conocimiento a la **C. María Mónica Santillán Brambila**, obligada al pago del referido crédito fiscal, que hasta en tanto no se finque el remate aludido, puede hacer el pago de las cantidades reclamadas, de vencimientos ocurridos y de los gastos de ejecución, casos en los que se levantará el embargo administrativo, o proponer comprador que ofrezca de contado la cantidad suficiente para cubrir el crédito fiscal; asimismo los bienes muebles podrán enajenarse fuera de remate cuando el precio en que se vendan cubra el valor que se haya señalado a los bienes embargados, de conformidad en los artículos 109 y 124, primer párrafo, fracción I del Código Fiscal del Estado de Puebla, vigente.



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

Dependencia:

Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.

Unidad administrativa:

Dirección de Recaudación adscrita a la Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistemático Fiscal dependiente de la Subsecretaría de Ingresos.



SECRETARÍA FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN GOBIERNO DE PROGRESO

Número de Oficio:

SFA-SI-CGENyASF-DR-4037/2017.

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla".

CR1-EST-01

Finalmente, en tanto no se hubieran rematado, enajenado o adjudicado los bienes muebles, se le comunica a la C. **María Mónica Santillán Brambila**, que podrá pagar el importe total del crédito fiscal en comento, o realizar un convenio de pago a plazos, ya sea diferido o en parcialidades y recuperarlos inmediatamente en la proporción del pago, tomándose en cuenta el precio del avalúo, atendiendo a lo dispuesto en los artículos 41-B y 127 del Código Fiscal del Estado de Puebla, vigente.- **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.**

Atentamente.  
Director de Recaudación.

Jorge Angeles Martínez.



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN

L'FMR/L'MMR/L'N/C/L'JLA

Via Adixayotl No. 100 Edificio Sur, Primer Piso, Centro Integral de Servicios (CIS), Reserva Territorial Atlixayotl, Colonia Concepción Las Lajas, C.P. 72190, Puebla, Puebla / (222) 303-4600 / sfa.puebla.gob.mx